

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 215

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

MARTES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 3.304

Don Rafael Molina Reyes, Vicesecretario de esta Audiencia y Secretario accidental de la misma y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

CERTIFICO: Que en el recurso número 12 de 1938, se dictó sentencia por este Tribunal Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Córdoba a 26 de Abril de 1941.—Visto ante este Tribunal Provincial Contencioso-administrativo los presentes autos seguidos a instancia de la Junta general del repartimiento del Ayuntamiento de Puente Genil representada por el Abogado don Rafael Fernández Pérez, y posteriormente por el también Letrado don José María de Cisneros y Rull, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de fecha 22 de Noviembre de 1937 que desestimó la reclamación formulada por D. Manuel Vergara y García Hidalgo sobre la cuota que le fué señalada en el reparto del ejercicio correspondiente a indicado año, siendo coadyuvante el propio señor Vergara García Hidalgo y en su nombre el Abogado don Rafael González Barbero y parte además el Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos: Que estimando la excepción perentoria alegada por el Ministerio Fiscal debemos declarar y declaramos incompetente este Tribunal para conocer del presente recurso Contencioso-administrativo entablado por la Junta general del repartimiento de Puente Genil contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia fecha 22 de Noviembre de 1937 que estimó parcialmente la reclamación de don Manuel Vergara García Hidalgo contra la cuota que le fué asignada en el reparto de expresado año; y en su virtud no ha lugar a las pretensiones formuladas por dicha Junta. Y a su tiempo devuélvase el expediente con la oportuna certificación. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Eguílaz.—Antonio J. de Rueda.—Domingo Onorato.—P. García Conejero.—José Moreno Taulera.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 1.º de Septiembre de 1941.—Rafael Molina.—V.º B.º: El Presidente, José Eguílaz.

Banco Vitalicio de España

Núm. 3.298

Habiéndose extraviado la póliza número 138.138 que libró el Banco Vitalicio de España, a don Antonio Balsera Caballero, en veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y tres se hace público, por el presente, que si no fuese presentada en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona veintiocho de Agosto de 1941.—Por el Banco Vitalicio de España, Vicente Muntadas, Director General.

Sindicato Nacional de Industrias Químicas Sección Perfumería.—MADRID

Núm. 3.337

Relación de Fabricantes de Jabón de Toca-
dor clasificados de acuerdo con la Orden
del Ministerio de Industria y Comercio,
de fecha 28 de Junio de 1941 (B. O. 182).

PROVINCIA DE BADAJOZ

Glicerinas Espuny S. A. Hernán Cortés 2, Villanueva de la S.

PROVINCIA DE BALEARES

Kairol, S. A., Protectora 33, Palma de Mallorca.

Jaime Thomas Pujol, Av. Conde Sallent 40, Palma de Mallorca.

Antonio Egea Martínez, Marqués de Fuensanta 92, Palma de Mallorca.

Jabones «El Nido», Pasaje «Las Viñetas», Buñola.

PROVINCIA DE BARCELONA

Jacinto Icart, Pl. Federico Soler, S. Gervasio Barcelona.

Myrurgia, S. A. Mallorca 351, Barcelona.

Gerardo Segura Pérez, Angel Guimerá 7, Barcelona.

Jose Sanabra, Llansá 7, Barcelona.

Reinaud y Germain, S. A., Sans 368 Barcelona.

Antonio Puig Castelló, Valencia 293, Barcelona.

Perfumería Ibsa, Consejo de Ciento 143, Barcelona.

Perfumería Font, S. L. Mallorca 123 Barcelona.

Blavi, S. L., Fustería 2 y 4, Barcelona.

Enrique Vila «Dinamia», Provenza 90, Barcelona.

Hijos de E. Barange, S. A., Gaya-
rre 57, Barcelona.

Luis G. Pagés Vidal, Pedro IV, 272, Barcelona.

Establec.º Félix Gasull, S. Ant.º.—
Hospitalet de Ll., Barcelona.

David de Más, Reig y Bonet 14, Barcelona.

La Florida, S. A., Provenza 192, Barcelona.

Jaime Serra Arechaga, Obispo Morgades 12, Barcelona.

Francisco Marquillas, Zaragoza 48, Barcelona.

Prod. Gota de Ambar, Pasaje Mariner 7, Barcelona.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Aplicaciones Cianhídricas, R. de la Magdalena 103, Castellón.

PROVINCIA DE CORDOBA

Carbonell y Compañía, S. A., Obispo Pérez Muñoz, Córdoba.

Rafael Eraso Salinas, C. de Trasierra 172, Córdoba.

Juan Jesús Ortiz León, José López 38, Palma del Río.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Enrique Morga de Vázquez, Barrio del Parramejra, La Coruña.

PROVINCIA DE GERONA

Agustín Bosch Masferrer, Progreso 3, Gerona.

PROVINCIA DE GRANADA

Carbonell y Compañía, S. A., Estación Férrea, Pinos Puente.

José Martínez Ferrol, Cruz de Lago, Granada.

Emilio Robles Bustos, Casería de la Concepción, Granada.

Silva Hermanos, S. L., Mesón de Arroyo, Granada.

Francisco Bonilla Galindo, La Caleta, Granada.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Lizariturry y Rezola, S. A., Barrio de Ibaeta, S. Sebastián.

Hijos de José Arana, S. L., Samperio, Villafranca de O.

PROVINCIA DE MADRID

Nosyp, S. L., México 6, Madrid.

Perfumería Floralia, S. A., P.º Santa M.ª de la Cabeza 40, Madrid.

Perfumería Gal, S. A., Isaac Peral 6, Madrid.

Anastasio Villegas, Narváez 38, Madrid.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Bernabé Fiestas Contreras, Jordán Martella 49, Málaga.

Olivarera Peninsular, S. A., Velasco 4 al 8, Málaga.

PROVINCIA DE MURCIA

Embutidos Bernal, S. A., Carretera de Cartagena, Palmar.

PROVINCIA DE PALENCIA

Jesús Alario González, C. Alisal 2, Palencia.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

S. A. La Toja, Michelena 30, Pontevedra.

Adolfo Rodríguez Iglesias, Méndez Núñez 2, Vigo.

Pérez y Salgado, Ltda., República Argentina 11, Vigo.

Santiago Marra Pereiro, Av. Felipe Sánchez 120, Vigo.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Miguel Vera Amat, Portillo S. Vicente, Salamanca.

González y Blanco, Pl. Sta. Teresa 3, Salamanca.

Prieto y Hermanos, Cat. de Grege-
neda 1, Salamanca.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Guillermo Olsen, Porlier 19, Santa Cruz de Tenerife.

PROVINCIA DE SANTANDER

La Rosario, S. A., P.º de Canalejas 7, Santander.

Vda. de Petronilo Villalobo, El Soto, Torrelavega.

PROVINCIA DE SEVILLA

Hijos de Luca de Tena, S. en C., Avda. de Borbolla 1, Sevilla.

Instituto Español, S. A., Sánchez Bedoya 23, Sevilla.

Martí y Gutiérrez, I. del O., Alcalá de Guadaira, Sevilla.

Gonzalo Díaz Molero, Finca Santa Teresa, La Luisiana.

Florencio Alonso Lináceros, Menéndez Pelayo 12, Sevilla.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Francisco Cubells Florenti, Gornals, Reus.

Casimiro de Dalmau y Pons, Pamiés 4, Reus.

PROVINCIA DE VALENCIA

A. y G. Tomás, En Cortés, Carrera 32, Valencia.

Robillar y C.ª, Puerto Rico 5 y 7, Valencia.

Novejarque S. L., Azcárraga 27, Valencia.

Luis Albacar y C.ª, S. en C., Camino de Algiros 105, Valencia.

Vicente López Viñals, Valencia 2, Burjasot.

Granell y Beltrán, S. L., Av. del Puerto 159, Valencia.

Pablo Vives Quer, Pérez Galdós 17, Paterna.

Ramón Casanova Espí, Primo de Rivera 1, Agullent.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Perfumería Sylvia, Alameda S. Mames 4, Bilbao.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Disa, S. L., Av. de Madrid 196, Zaragoza.

Vda. de Tomás Cabrerizo Ariza, Zaragoza.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 1.754

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1940, y que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de oficio de don Antonio Bergillos del Río, participando su imposibilidad de aceptar el cargo que le ha sido conferido por la Superioridad, de Tercer Teniente de Alcalde y Gestor de este Ayuntamiento, y que se dé cuenta de esta renuncia al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Rectificar el acuerdo adoptado sobre señalamiento del día para celebrar las sesiones ordinarias el Ayuntamiento Pleno, y en su virtud, que se celebren el sábado de la última semana de cada mes a las siete de la tarde, y si ese día resultara festivo, celebrarla el lunes inmediato a la misma hora.

Contribuir con la cantidad de mil pesetas, a la suscripción popular para allegar fondos destinados al homenaje proyectado realizar, en memoria del que fué Hijo Predilecto de Lucena y Médico de la localidad, don Juan Palma García.

En la sección de ruegos y preguntas, se formularon varios que la Presidencia contestó cumplidamente, levantándose la sesión por no haber más asuntos de que tratar.

Lucena 22 de Mayo de 1940.—El Secretario, Fernando Muñoz.

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial Mayor en funciones de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Certifico: Que la Comisión Gestora del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Mayo actual, acordó por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se remita copia al Gobierno civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Lucena (Córdoba) a 27 de Mayo de 1940.—Fernando Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, A. García.

Núm. 1.754

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1940, que forma el Secretario de suscribe, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, y quedar enterados de

las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y comunicaciones recibidas que interesan a la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Conceder a varios vecinos, el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Resolviendo oficios del Perito Aparejador municipal, adquirir 17 naranjos de la casa Juan Leiva de Granada, con destino a los Jardines públicos, con un costo de 255 pesetas, y que se proceda a ejecutar obras de derribo de la Casa Consistorial, conforme al presupuesto de 4.249'50 pesetas.

Requerir a la propietaria de edificio que ocupa el Centro de Higiene Rural, para que ejecute las obras de reparación que son necesarias, las cuales corresponde ejecutarlas por la dueña, con arreglo a las cláusulas del contrato de arrendamiento.

Conceder a José Burgos Rubio, autorización para efectuar obras de conexión al alcantarillado general, de una casa de su propiedad, bajo la Inspección de la Sección municipal de obras.

Desestimar instancia de Gregorio Aranda Algar, Ayudante de la Farmacia municipal, pidiendo anticipo reintegrable de su haber.

Establecer el sistema de concierto obligatorio a base del 16 por 100 del líquido imponible de rústica, para la exacción del arbitrio municipal sobre productos de la tierra.

Reconocer con derecho a que le sea concedida prórroga de los casos que determina el Reglamento de Reclutamiento, a mozos de varios reemplazos.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, y quedar enterados de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones que le interesan, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la orden de ingreso dada por la Alcaldía para su reclusión en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, de una enferma pobre, siendo por cuenta del Ayuntamiento las estancias que en dicho Centro origine.

Aprobar varios gastos municipales.

Fijar en 22.000 pesetas el cupo a repartir en la zona libre por el concepto de arbitrios, sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y en 28.000 pesetas, el cupo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, para el ejercicio 1940.

Designar los representantes que han de formar la Junta Especial Repartidora del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, bebidas espirituosas y alcoholes, en la zona libre.

Conceder a varios vecinos, el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar varios Decretos de la Alcaldía, concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Resolviendo oficio del Ayuntamiento de Córdoba, sobre donación para ofrecer a S. E. el Generalísimo la «Espada de la Victoria», que se comuniqué a dicha Alcaldía que este Ayuntamiento ha contribuido ya a ese homenaje.

Conceder autorización a Rafael Luna Pineda, José Cabezuolo Caracuel y Manuel Moreno Cotanda, para apertura de distintos establecimientos al público.

Designar al Gestor municipal don Abundio Aradón Serrano, Instructor de los expedientes de depuración, que en virtud de disposición Ministerial, ha de instruirse a los funcionarios excedentes de este Ayuntamiento don Fernando Belóqui Álvarez-Ossorio y don Cristóbal Escudero Lara.

Resolviendo propuesta del Director de la Banda municipal de Música, nombrar interinamente a don Antonio Cruz Rogel, Músico de 4.ª, con sueldo anual de 425 pesetas.

En la sección de ruegos y preguntas, el señor Aragón Serrano formula un ruego de que se conceda a las señoritas del Centro Telefónico de esta ciudad, una gratificación en concepto de aguinaldo, importante cien pesetas. La Comisión aceptó la propuesta, y que este ruego se ratifique en la próxima sesión.

Sesión extraordinaria del día 17

Preside el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, y el único objeto de esta sesión es constituir la nueva Comisión y dar posesión a los señores Gestores nombrados por el Ministerio de la Gobernación.

Sesión extraordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Teniendo en cuenta que la Corporación municipal ha de ser organizada bajo el régimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno, que este celebre tres sesiones ordinarias dentro de cada trimestre del año, señalándose para tal celebración el día jueves de la última semana de cada mes, a las siete de la tarde, y si resultase festivo el siguiente día viernes de la misma semana.

Que la Comisión Permanente celebre una sesión en cada semana, fijándose para ello el día jueves a las cuatro de la tarde.

Nombrar al Gestor municipal don Abundio Aragón Serrano, para el cargo de Regidor Síndico.

Determinar en número de nueve, las Comisiones en que habrá de dividirse la Corporación para el examen de los diversos asuntos de la competencia del mismo, y quedar designados los señores Gestores que han de constituirlos.

Nombrar a los Gestores que han de representar al Ayuntamiento en diversas Juntas, Comisiones especiales y Organismos, y en las cuales es preceptivo la Representación del mismo.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 25 de Enero

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la anterior Comisión Gestora, el día 11 del actual, y quedar enterada de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Reclamar contra las Ordenanzas de la Diputación Provincial de Córdoba estableciendo gravamen sobre

la aceituna, la uva y la riqueza minera de la provincia, designándose para ello al Letrado don Manuel González Aguilar y al Procurador don Antonio Cabrera Valdelomar.

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el balance de Contabilidad correspondiente al pasado mes de Diciembre.

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al señor Interventor don Juan Espejo Campaña, para entregar en la Delegación de Hacienda el presupuesto aprobado para el ejercicio 1940, y demás documentos complementarios.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Conceder a Francisco Ruiz Vázquez, autorización para la apertura de un establecimiento al público.

Resolver oficio del Perito Aparejador municipal en el sentido de ratificar la aprobación hecha con anterioridad de obras de conservación y blanqueo de la Casa Ayuntamiento conforme a la cantidad de 175 pesetas para que se realice con cargo al Presupuesto, vigente; que se proceda al blanqueo y pintura del edificio que ocupa la Comandancia Militar conforme a la cantidad presupuestada de 500 pesetas; que continúe como en el año último, efectuándose la limpieza de la vía pública, por un obrero encargado de la misma con el jornal diario de cuatro pesetas; que se requieran los efectos y herramientas necesarios para instalación de contadores de agua, con arreglo a la cantidad de 150 pesetas; que se proceda a la limpia, poda y rebaje de los árboles de las calles y plazas, conforme a la cantidad presupuestada de 200 pesetas; y que se envíen algunos obreros para que saquen de las márgenes de los ríos Anzur o Genil, plantas de rosales, para ser plantados en jardines públicos, con un gasto de 80 pesetas.

Que se efectúen reparaciones que son de cuenta del Ayuntamiento, en el edificio que ocupa el Centro de Higiene Rural, propiedad de doña Antonia Muñoz Alonso, conforme a la cantidad presupuestada por el Perito Aparejador, de 100 pesetas.

Reponer con cargo al Ayuntamiento la lámpara de alumbrado eléctrico del rótulo de la Casa Cuartel, no haciéndose de las demás que se piden para la Sala de Armas, Caballerizas, etc. por considerar que no son de cuenta de este Ayuntamiento.

Pasar a dictamen de la Comisión de Obras, oficio de varios Maestros Nacionales, sobre instalación eléctrica en sus locales-Escuelas.

Resolviendo oficio del Juez municipal interesando se aumente la consignación de cantidad para el material del Registro Civil, no acceder por ahora a la petición, y que oficie a la Alcaldía sobre el material que sea necesario suministrarse, pasando las cuentas de su importe a este Ayuntamiento.

Pasar a dictamen de la Comisión de Asistencia Pública y Social, oficio procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre instalación de Centros secundarios de Higiene Rural.

Satisfacer al Ayuntamiento de Córdoba, la cantidad de 220'22 pesetas que reclama para pago de los gastos

de sostenimiento de la Oficina Provincial del Subsidio al Combatiente.

Acceder a lo solicitado por los Sanitarios de esta ciudad, y en su virtud, cambiar la denominación de la actual «Plaza de Aguilar» por la de «Juan Palma García», como homenaje póstumo al que fué Hijo Predilecto y Médico de esta ciudad, y que se erija un busto en la citada Plaza, ya que para ello se ha recabado previamente la oportuna autorización Ministerial.

Quedar enterada de oficio del Gobierno Civil de la provincia, transcribiendo otro de la Dirección General de Administración Local, concediendo autorización para celebrar una suscripción pública conque allegar fondos destinados a la realización del homenaje proyectado efectuar en memoria del que fué médico de esta ciudad don Juan Palma García, y que se dé cuenta del mismo al Ayuntamiento Pleno para que fije la cuantía de la suma con que ha de contribuir este Ayuntamiento a tal suscripción.

Quedar enterada de la renuncia que hace Víctor Ramírez Palomino, de la beca que tiene concedida por el Ayuntamiento para estudios de 2.ª Enseñanza, y declarar vacante una de las doce becas que tiene concedidas esta Corporación.

Conceder a José Pino López, la beca que existe vacante de este Ayuntamiento, para cursar estudios de segunda Enseñanza en cualquiera de los Centros Docentes fuera de esta ciudad.

Conceder autorización a Antonio Roldán Moscoso, para establecer un despacho de venta de leche de cabra al público.

Fijar y aprobar las plantillas de funcionarios administrativos, facultativos, técnicos, subalternos y Guardias y Agentes Armados, conforme a los preceptos de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939, y que se remita un ejemplar de la misma, así como de las que regían hasta ahora, a la Dirección General de Administración Local, y otro de las que ahora se aprueban al Gobierno Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Aprobar los extractos de acuerdos municipales correspondientes al cuarto trimestre del pasado ejercicio 1939, y que se remita copia al Gobierno Civil para ser publicados en el BOLETIN OFICIAL.

Ratificar la continuación de la Décima sobre la Contribución Territorial e Industrial con destino al Paro Obrero, que se viene percibiendo en años anteriores, y que se comunique así a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo, según dispone la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 30 de Junio de 1938.

Ratificar la propuesta formulada por el Gestor Sr. Aragón en la última sesión que celebró la anterior Comisión Gestora, y en su virtud, conceder una gratificación en concepto de Aguinaldo a las señoritas del Centro Telefónico de esta ciudad, en cantidad de cien pesetas.

Reorganizar la Junta municipal de Beneficencia, y nombrar a los Vocales electos que han de integrarla.

Lucena 15 de Mayo de 1940.—El Secretario, Fernando Muñoz.

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial Mayor en funciones de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de Mayo actual acordó por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se remita copia al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, expido la presente certificación, en Lucena (Córdoba) a 17 de Mayo de 1940.—Fernando Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, A. García.

MONTORO

Núm. 3.331

El Alcalde de Montoro, hace saber:

Que conforme al artículo ciento sesenta y uno del Estatuto municipal y el Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro se sacan a pública subasta las obras de construcción de un cuadro de bovedillas de segunda clase, para adultos, en el Cementerio municipal de esta población, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de estas Casas Consistoriales, transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de doce a doce y media horas de su mañana, bajo el tipo de SEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS, a que asciende el importe del presupuesto de contrata de las aludidas obras.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por la misma, y del Secretario de este Ayuntamiento.

Las proposiciones extendidas en papel de clase sexta (450 pesetas) se ajustarán al modelo inserto al final y el contrato en su caso a las condiciones que aparecen fijadas en los pliegos que obran en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio.

Para poder tomar parte en la licitación es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro y acompañar con la proposición la cédula personal del postor y el resguardo de haberse consignado por éste en las Arcas municipales como depósito provisional la cantidad de TRES CIENTAS VEINTE Y SEIS PESETAS SESENTA Y SIETE CENTIMOS, o sea el cinco por ciento del tipo señalado para la subasta.

El expresado depósito provisional, se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la cantidad de SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS TREINTA Y CUATRO CENTIMOS, dentro de los diez días siguientes al en que se le adjudique la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones, la cédula personal y el resguardo del depósito provisional, se entregarán bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso: «Propo-

sición para optar a la subasta de las obras de construcción de un cuadro de bovedillas de segunda clase, para adultos, en el Cementerio municipal» al Presidente de la Mesa, durante la media hora marcada al principio, no admitiéndose más proposiciones que aquellas que sean por el tipo fijado, o en baja del mismo, adjudicándose el remate provisionalmente al autor de la proposición que ofrezca mayor rebaja.

Si entre los admitidos hubiese dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación verbal durante el término de cinco minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, conforme al número diez del artículo sexto del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Se hace constar que el acuerdo y condiciones de la subasta se han hecho públicos durante el plazo de cinco días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Montoro primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Pedro Pérez.

MODELO DE PROPOSICION

(En papel de la clase sexta de cuatro pesetas cincuenta céntimos.)

Don..... vecino de..... como acredita con la cédula personal de la tarifa..... clase..... número..... expedida en..... con fecha.....

que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, referentes a las obras de construcción de un cuadro de bovedillas de segunda clase, para adultos, en el Cementerio municipal de esta población, se obliga y compromete a realizar las mismas con sujeción estricta a las condiciones contenidas en los pliegos mencionados, por la suma de..... (en letra).

Fecha y firma

MONTALBAN

Núm. 3.333

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que aprobado anánimemente por la Corporación de su presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día dos del mes de la fecha, el proyecto de presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para el abastecimiento de aguas y reposición de pavimentos queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los habitantes del término y producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que para general conocimiento se hace público con arreglo a lo que dispone los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal, y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Montalbán de Córdoba 3 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, R. Fernández.

CORDOBA

Núm. 3.341

CEMENTERIOS

Cumplido el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos comprendidas desde el número 58 al 135, ambos inclusive, del cuadro de Santa Victoria del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud, se anuncia al público con el fin de que los familiares o personas interesadas procedan durante los quince días siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la renovación de aquellas en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se procederá a la exhumación de los restos mortales y a su traslado al osario común.

Córdoba 6 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Rafael Giménez.

Núm. 3.342

Servicio de conducción de cadáveres a cargo de la Beneficencia municipal

La Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 del pasado Agosto resolvió convocar concurso para adjudicar el servicio de conducción de cadáveres de los individuos pobres fallecidos en la capital, sus extramuros, barriadas y casas de beneficencia.

Lo que se hace público por término de cinco días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de las reclamaciones que procedan.

Córdoba 4 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Rafael Giménez.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.317

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que en la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión municipal permanente de mi presidencia el día 21 de Agosto anterior, se acordó aprobar y que se expongan al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, las relaciones de propietarios de fincas enclavadas en las calles Numancia y Miguel Vigara de esta ciudad, que han de satisfacer sus cuotas por contribuciones especiales establecidas con motivo de las obras de acerado y pavimentación realizadas en expresadas calles.

Asimismo hago saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión citada el día 28 de expresado mes, se acordó igualmente aprobar otra relación de contribuyentes por contribuciones especiales establecidas con motivo de las obras de acerado realizadas en la calle Ramón y Cajal, en el trozo comprendido entre la de José María Pemán y General Mola, y que se anuncie por igual plazo su exposición al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y de los interesados, pudiendo en el plazo fijado interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de Septiembre de 1941.—Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 3.315

Don Luis Ortega Navas, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona de Bujalance.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Agencia Ejecutiva de Hacienda por débitos de contribución urbana correspondiente al 3.º y 4.º trimestres de 1936 y años 1937 al 1.º y 2.º trimestre de 1941 inclusivos, he dictado con fecha de ayer la siguiente:

PROVIDENCIA.—Resultando desconocido el paradero de la deudora doña Josefa de Coca y Torres, así como no haber persona alguna que la represente en esta localidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérese a la referida deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad.

Así lo acuerdo y firmo en Bujalance a 25 de Agosto de 1941.—El Agente, Luis Ortega.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Bujalance a 26 de Agosto de 1941.—El Agente, Luis Ortega.

LA GRANJUELA

Núm. 3.318

Don Alberto Vilar y Vidal, Jefe de Negociado del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública Comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia para la confección y dirección del repartimiento general de utilidades de este Municipio y año actual.

Hago saber: Que terminada la estimación de utilidades de este término, para el ejercicio económico actual, y de conformidad con lo que dispone el artículo 510 del Estatuto municipal vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles y horas las de oficinas, pudiendo durante el mismo y tres días después presentarse por las personas y entidades incluidas en el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes a la defensa de su derecho, advirtiéndoles que de conformidad con lo preceptuado en el ya citado artículo 510 del mencionado Cuerpo legal, dichas reclamaciones, en su caso, habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, debiendo ir acompañadas de las pruebas necesarias que justifiquen el fundamento de la petición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Granjuela a 30 de Agosto de 1941.—El Comisionado, Alberto Vilar.

BELMEZ

Núm. 3.324

Don José Danvila Lomeña, funcionario del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la

provincia, para la confección y Dirección del repartimiento general de utilidades del presente año, de este término municipal.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se invita a todos los contribuyentes de este término municipal para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría, de este Ayuntamiento declaración de sus utilidades; advirtiéndoles que los que la omitan estarán sujetos a la estimación que nazca de los documentos cobratorios que obran en este Ayuntamiento o del resultado de las investigaciones que se realicen al efecto.

También se previene a toda empresa, entidad o vecinos, que tuviere a sus órdenes personal retribuido, la obligación en que se hallan de presentar en el indicado plazo relación de dicho personal, con expresión de sueldos o emolumentos que disfruten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belmez a 3 de Septiembre de 1941.—El Comisionado, José Danvila.

CABRA

Núm. 3.326

El Alcalde accidental de esta ciudad hace saber:

Que aprobado en principio por la Comisión municipal Gestora, en sesión de ayer, un proyecto de habilitación de créditos extraordinarios al presupuesto ordinario en curso, cubierto con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos rendidos por la liquidación del pasado ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan formularse reclamaciones, conforme a lo que determinan los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Lo que hago público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Cabra 2 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Firma ilegible.—Por mandado de S. S.ª: El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Francisco Aranda.

EL VISO

Núm. 3.332

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades del año 1940, estará abierta al público desde el día 3 al 19 del corriente mes de Septiembre, en la Oficina de este Ayuntamiento durante las horas reglamentarias, advirtiéndole que los contribuyentes morosos incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100, sin más notificación, pero si abonan sus débitos desde el día 21 al día último de dicho mes de Septiembre, sólo tendrán que satisfacer el 10 por 100, de conformidad todo ello, con lo que determina el artículo 67 y concordantes del vigente Estatuto de Recaudación.

El Viso a 3 de Septiembre de 1941.—R. López.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.345

A N U N C I O

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento de los pastos de la dehesa propiedad de este Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha dos del pasado mes, la Excelentísima Comisión Gestora acordó se vuelva a anunciar nuevamente con una rebaja del diez por ciento del tipo, o sea, por el nuevo tipo de treinta y un mil quinientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día veinte del corriente mes en el despacho de la Alcaldía, con asistencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y otro de estos en quien delegue dicha Comisión, y además, según prescribe el artículo quinto de la Orden del Ministerio de Agricultura, aún cuando este monte no está catalogado como de utilidad pública, por así ordenarlo la Junta provincial, al acto citado concurrirá la Junta local de Fomento pecuario.

Con estas variantes, se vuelve a anunciar dicha subasta, siendo las demás condiciones y el modelo de proposición iguales a las publicadas en el citado BOLETIN OFICIAL.

Hinojosa del Duque cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, E. Luque.

JUZGADOS**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 3.190

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino de 1.ª Instancia del partido, por sustitución legal.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se publica la lista de aspirantes a cargos de Justicia municipal en este partido y que han presentado sus solicitudes dentro de la primera quincena del corriente mes:

1.º—Don Emilio Berlanga Ganuza, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, domiciliado en calle Moreno número nueve, solicita el cargo de fiscal municipal de esta ciudad.

2.º—Don Manuel Jurado García, también mayor de edad, soltero, Abogado de esta misma vecindad a la Plaza de Senda Blanca 2, que aspira a igual cargo que el anterior.

3.º—Don José María de Cisneros Rull, de 51 años, casado, Abogado vecino de Puente Genil con domicilio en calle Baena número 24 que pretende el cargo de Juez municipal de dicha villa, que desempeña en la actualidad.

4.º—Y don Emilio Arroyo Montemayor, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Moriles, que aspira al cargo de Juez municipal de dicha villa.

Lo que se hace público para que en el plazo señalado en la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907, se presenten en esta Secretaría las reclamaciones a que en dicho precepto se aluden.

Dado en Aguilar de la Frontera a 18 de Agosto de 1941.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 3.209

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las ropas y efectos que después se reseñarán, propiedad de Francisco Urbano Prieto, vecino de esta ciudad, desaparecidos del sitio casa número 106 de la calle Rafael Crespo de esta población, el día 20 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 143 de 1941.

Señas

Dos mudas interiores blancas, con las camisas color marrón marcadas F. U., una chaqueta clara de lana, una vestidura blanca de niño, una muda de señora blanca completa con encajes crudos marcada con las letras C. R.; un reloj de bolsillo de níquel con la letra M. grabada y un Aguilar en la tapa, dos toallas blancas, una de esponja color rosa a listas y otra blanca sin marcar, unos nueve kilos de garbanzos blancos, seis o siete litros de aceite, dos kilos y medio de arroz y un kilo de judías.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de Agosto de 1941.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 3.210

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cuatro sacos de trigo que después se reseñarán, propiedad de don Antonio Manjón-Cabeza, vecino de Lucena, desaparecidos del sitio era del Lagar «Pollero», término de Moriles, el día 16 del actual, deteniéndose a sus poseedores, si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 142 de 1941, por hurto.

Señas

Cuatro sacos de trigo conteniendo cada uno una fanega de expresado grano.

Dado en Aguilar de la Frontera a 21 de Agosto de 1941.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 3.211

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de don Antonio Guerrero Moreno, vecino de Córdoba, desaparecida del sitio Sotillo, término de esta ciudad, el día 21 del actual de madrugada, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 144 de 1941, por hurto.

Señas

Mula castaña oscura, de quince años, con la cola larga, sin hierro ni otras señas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 23 de Agosto de 1941.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

IMP. PROVINCIAL. CORDOBA